

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono: 225263.

VIERNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Núm. 214

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca
y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por Delegación de la Junta Administrativa de Secarejo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública sub-

basta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.702, denominado "El Vidular", constituido por el Monte de Utilidad Pública n.º 95, de la pertenencia de Secarejo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	25	25	30	30	30	35	40	45	45	50
Liebre	10	10	10	12	12	12	15	15	15	15
Codorniz	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento veintidós mil trescientas setenta pesetas en precio base y doscientas cuarenta y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Secarejo a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la

misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1.º de enero del presente año y el 1.º de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas

comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etcéte-

ra) n.º de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1)), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto; cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 9 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y C. N., José Luis Blanco.

6562 Núm. 4274.—7.535 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Sección de Estructuras Agrarias

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintana del Castillo (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 22 de diciembre de 1982.

Primero: Que con fecha 25 de julio de 1986 la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de Quintana del Castillo, tras haber efectuado las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Quintana del Castillo durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar en recurso en la Sección de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en León, sita en República Argentina, 41, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones

que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para la elaboración y publicación.

Los recurrentes, a los efectos de reconocimiento pericial, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

León, 8 de septiembre de 1986.—El Delegado Territorial, César Roa Marco.

6561 Núm. 4273.—3 245 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. José Luis Castro Nieto, para acondicionar local destinado a Café Bar en Plaza del Espolón, n.º 1.—Expte. 1.453/86.

León, 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6594 Núm. 4298.—1.045 ptas.

★★

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
MUEBLES

Don José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Fabricio Castellanos Castellanos, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León por los conceptos de Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicios 1979, 1980, 1981, 1982 y 1984, siendo el importe por principal de 16.047 pesetas, 3.209 ptas. del veinte por ciento de apremio y 50.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas a resultas, siendo el total conjunto de 69.256 ptas.; con fecha 12 de septiembre de 1986 se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 8 de septiembre de 1986, la subasta de bienes muebles del deudor D. Fabricio Castellanos Castellanos, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 6 de mayo de 1986, en el expediente administrativo de

apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado; procédase a la celebración de la referida subasta el día 31 de octubre de 1986 a las once horas, en los locales de esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción, así como las pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoratios si los hubiere".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de arriendo y traspaso de un local comercial, sito en la calle San Claudio, número 14, dedicado a la actividad de venta de comestibles. Tasado en 3.800.000 pesetas; tipo de subasta 3.800.000 pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo que servirá de tipo para la subasta es de tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000 ptas.) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercer el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo 42 de la citada Ley.

7.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de

de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, 12 de septiembre de 1986.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

6602 Núm. 4300.—7.590 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. Félix Angel González Carrera, por débitos por el concepto de Plus-Valía, ejercicio 1985, siendo el importe de principal 447.762 pesetas, 89.552 pesetas correspondiente al recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultados, lo que hace un total conjunto de 587.314 pesetas, con fecha 12 de septiembre de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 19 de junio de 1986, la subasta del bien inmueble embargado a D. Félix Angel González Carrera, según diligencia de 6 de noviembre de 1985, procédase a la celebración de dicha subasta, el día 22 de octubre de 1986, a las once horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Municipal, sito en la Plaza Mayor de esta ciudad, y obsérvense en su tramitación y realización, los prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, este último en lo no modificado por el artículo 2.5 y Disposición Transitoria se-

gunda del R. D. 1327/1986, de 13 de junio y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—El bien inmueble a enajenar,

Urbana: Finca treinta y dos.—Piso vivienda en la séptima planta alta o de ático del edificio en León, calle Ordoño II, número treinta, identificada como tipo C su puerta se abre al fondo del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en servicios comunes, de ciento cincuenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle de Ordoño II, linda: frente, vertiente a tejado a piso inferior por ir esta planta retranqueada, patio de luces de la derecha del edificio, visto éste desde la calle de situación, y en una pequeña parte, piso vivienda de su misma planta tipo B, que constituye la finca número treinta y patio central de luces; derecha, antedicho patio de luces a la derecha del edificio, y edificio señalado con el número veintiocho en la calle Ordoño II; izquierda, patio de luces central del edificio, piso vivienda de su misma planta tipo B, que constituye la finca número treinta y pasillo por el cual tiene acceso, y fondo, patios de luces central y derecho del edificio, piso vivienda de su misma planta que constituye la finca número treinta, pasillo por el cual tiene su acceso y local L-1 de su misma planta que constituye la finca treinta y uno. Lleva como anejo la carbonera en la planta sótano, señalada con el número quince. Cuota de participación 3,752 %.

Inscrita.—A favor de D. Félix Angel González Carrera y doña María Paz Castro González, por título de compraventa. Al tomo 2295, libro 18 de la Sección 1.ª A, finca 834, folio 164 e inscripción 2.ª.

Valor pericial 3.800.000 pesetas, deducidas las cargas anteriores y preferentes, resulta ser el tipo de subasta en primera licitación 2.502.557 pesetas, postura mínima admisible 1.668.371 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación 1.876.918 pesetas, postura mínima admisible 1.251.279 pesetas.

2.—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del veinte por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la efectividad de la adjudicación.

3.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos.

4.—El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—El Excmo. Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

6.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, hasta una hora antes de la subasta.

7.—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado 2. g) de la Regla 80 de la Instrucción.

8.—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, 15 de septiembre de 1986.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

6597 Núm. 4299.—8.305 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que esta Recaudación sigue contra el deudor a la Hacienda Municipal, D. Marcos Panera Martínez, por débitos, por el concepto de: Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, ejercicios 1979, 1980, 1981, 1983 y 1984; Multas de Tráfico, ejercicio 1984, que importan por principal 25.190 pesetas, más 5.038 pesetas del veinte por ciento de apremio, y más 50.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas a resultados, lo que hace un total conjunto de 80.228 pesetas, con fecha 15 de septiembre de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha de 19 de junio de 1986, la subasta de bienes inmuebles embargados a don Marcos Panera Martínez, según diligencia de

fecha 18 de noviembre de 1985. Procedase a la celebración de dicha subasta, el día 3 de noviembre de 1986, a las once horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Municipal, sito en la Plaza Mayor de esta ciudad, y observense en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción."

"Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle. Deudor: Don Marcos Panera Martínez.

Urbana: Finca veintisiete.—27.—Vivienda séptimo letra "I" del edificio sito en la avenida de la República Argentina, número cinco, con vuelta a la calle de Ramiro II de la ciudad de León, situada en la séptima planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso, situada en primer lugar a la izquierda según se sale de los ascensores. Tiene una extensión superficial construida aproximada de ciento trece metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: por la derecha entrando, con la vivienda letra I de esta misma planta y con la línea de fachada lateral derecha del edificio; por el fondo, con la medianería del edificio construido sobre el solar propiedad de don Raimundo Rodríguez del Valle y con la vivienda letra I; por la izquierda, con el patio del edificio, con la vivienda letra G de esta misma planta, con el hueco de escaleras y con el foso de ascensores, y por el frente, con el foso de ascensores, con el vestíbulo de ascensores y con la vivienda letra I de esta misma planta. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con tendedero, estando dotada de una terraza situada en la fachada lateral derecha del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total valor del inmueble de dos enteros y diecisiete centésimas por ciento = 2,17 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.198 del archivo, libro 109 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 87 vuelto, finca registral número 9.945, inscripción 3.ª.

2.º—El valor pericial y tipo de subasta en la primera licitación, descontadas las cargas preferentes, es de 7.184.425 pesetas. Siendo la postura mínima admisible de 4.789.616 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.388.319 pesetas. Postura mínima admisible en segunda subasta: 3.592.212 pesetas.

3.º—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—El Excmo. Ayuntamiento de León, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, de León, hasta una hora antes de la subasta.

8.º—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.º—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, a 15 de septiembre de 1986.—El Recaudador, José—Arcadio del Río Balbuena.

6595 Núm. 4301.—8.415 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre, han sido aprobados los siguientes proyectos:

Proyecto de red de alcantarillado de Genestosa, por importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera.

Proyecto de reforma del Consultorio Médico de San Emiliano, por importe de 863.700 ptas., redactado por D. Germán Bardón Melcón.

Dichos proyectos técnicos, se exponen al público por espacio de 15 días hábiles, en las oficinas municipales,

a fin de ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Rubén Marcello Marcello.

6603 Núm. 4302.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Pecuaría, Impuesto Industrial y Licencia Fiscal de profesionales, correspondiente al presente año.

Los recibos podrán ser retirados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el edificio del Ayuntamiento, Plaza de España, n.º 1.

Se advierte que los contribuyentes que no satisfagan sus débitos durante el expresado periodo comprendido entre el día 15 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por 100, iniciándose seguidamente el cobro por la vía de apremio, habida cuenta de que la modificación introducida en el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo de 1985, suprimió el periodo de pago con recargo de prórroga.

Cistierna, 12 de septiembre de 1986. El Alcalde, Patricio-Luis Canal Montañés.

6604 Núm. 4303.—1.925 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Susaño del Sil

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el 31 de julio de 1986, acordó iniciar expediente de desafectación de bienes comunales, lo que se somete a información pública por espacio de un mes a efectos de reclamaciones.

Susaño del Sil, 4 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

6608 Núm. 4306.—605 ptas.

Junta Vecinal de Cembranos

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el proyecto para la construcción del Cementerio municipal, redactado por los Arquitectos D. Mariano Díez Sáez de Miera y D. Angel San Juan Morales, en agosto de 1986, por importe de 3.833.407 ptas., se halla

expuesto al público por término de quince días a los efectos de su examen y presentar reclamaciones u observaciones.

Cembranos, 4 de septiembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

6607

Núm. 4305.—825 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Teófilo Ortega Torres, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Audiencia Territorial de Valladolid, Secretaría de Gobierno, se sigue expediente sobre devolución de fianza de la que fue Procurador de los Tribunales y Juzgados de León doña Begoña Aguilar Lorenzo, lo que se hace público para que en el término de seis meses se puedan formular contra ella las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valladolid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Teófilo Ortega Torres.

6610

Núm. 4307.—935 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 173/77, promovido por Alonso Barrero, S. L., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra herederos de Santiago Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 245.008 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los siguientes bienes:

Cereal secano, al pago Colla, término de Vega de Gordón, parcela 254, del polígono 31, con superficie de 2 áreas y 77 centiáreas, que linda: Norte, Juan-Antonio García Castañón; Sur, Juan-Antonio Rodríguez; Este, Marcelino Arias Rodríguez, y Oeste, herederos de Juan-Angel Arias. En él se halla construido un edificio vivienda unifamiliar de dos plantas, de una superficie de 100 m². Valorado en 3.500.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán con-

signar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente, sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente edicto de notificación del día y hora del señalamiento de la subasta al demandado.

Dado en León a 11 de septiembre de 1986.—E/. Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6611

Núm. 4308.—3.465 ptas.

★★

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 212/1986 y promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", con domicilio en esta capital y representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra la Entidad "Constructora de Castilla, S. A.", con domicilio en Valladolid, para conseguir el pago de 1.008.533,00 pesetas, comprensivas del principal, intereses vencidos, demoras, etc., con más intereses, gastos y costas que se devenguen, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la que se anunciará con veinte días de antelación al menos, de la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

"Finca diez y siete. Piso vivienda. Cuarto izquierda subiendo la escalera. Exterior. Tipo "C". Sito en la cuarta planta alta del edificio en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal uno, de treinta y siete metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, vivienda derecha exterior de su planta con acceso por el portal dos; izquierda, vivienda derecha exterior de su planta, y portal y caja de ascensor de su portal, y fondo, rellano de su escalera y ascensor y vivienda izquierda interior de su planta y portal.—Su valor respecto al total de la finca principal es del

1.108 %.

Inscrita al tomo 1.948, libro 50 de la sección 3.ª, folio 54, finca 3.938, inscripción 1.ª. Para la subasta servirá de precio de tasación el señalado en la escritura de hipoteca que es el de dos millones cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día veintidós de octubre a las doce horas, haciéndose expresión de que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día veintiséis de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera; sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar reseñados anteriormente, y señalándose para dicho acto las doce horas del día siete de enero próximo (1987) en que tendrá lugar el remate; admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6613

Núm. 4314.—6.490 ptas

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Celia Rivas Álvarez, doña María Álvarez Alonso y don Tomás Rivas Álvarez, todos ellos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 132.654 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticuatro de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Vivienda.—Piso 1.º de la casa número 59 de la calle de Calvo Sotelo de Mieres, con una superficie útil de 76 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despacho, tres dormitorios, cuarto de baño y despensa. Linda: al frente o norte, con dicha calle; por la derecha entrando al mismo, la de Gijón; por la izquierda, bajo de escalera del edificio y más de Ge-

rardo y Amor Fernández Suárez, y por la espalda, patio de luces del edificio y sus servicios y cuidado y más de Vicente Fernández López. Tiene como anejo una carbonera en el portal teniendo además otras en trasero, bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 551, libro 470, folio 139, finca 46.279. Valorada en la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesetas (2.150.000 pts.).

Dado en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6580 Núm. 4289.—4.840 ptas.

**

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Fernando Leal Cid y doña María Asunción Leal Felipe, sobre reclamación de 1.478.692 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiuno de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la

misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Terreno de secano, en término de Escobar a las Habas, de cuatro hectáreas y dos áreas; linda: Norte, carretera de Vilelga y la 36 de Elías Leal; Sur, desagüe de la 44 de María Angela Velasco y la 43 de masa común; Este, la 43 y 36 ya citadas, y Osete, la 46 de Butiquio Martínez y la 48 de Nicéforo Garran, polígono 11, finca 55. Inscrita en el tomo 1.048, libro 33, folio 121, finca número 4.316, anotación segunda. Valorada en la suma de seiscientos mil pesetas.

2.º—Tierra de secano en término de Escobar a Rabeas, de dos hectáreas, ochenta y ocho áreas y setenta centiáreas; linda: Norte, zona excluida y la 2 de Teodomiro Garran; Sur, desagüe; Este, camino y la 2 ya citada y la 1 de Valentin Borge; Oeste, polígono 8, finca 3. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.048, libro 33, folio 1, finca número 4.197, inscripción segunda. Valorada en la suma de cuatrocientas veintiséis mil pesetas.

3.º—Tierra de secano en término de Escobar a Porada, de cinco hectáreas, sesenta y ocho áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, desagüe y la 29 de masa común y la 35 de Ramiro Izquierda; Este, la 27 de Estanislao Misiego, y Oeste, camino, 29, 30 y 33 de masa común, Antonio Salan, Cecilio Vega y otros, Polígono 12, finca 28. Inscrita en el tomo 1.048, libro 33, folio 161, finca número 4.356, inscripción segunda. Valorada en la suma de ochocientos cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6581 Núm. 4290.—5.775 ptas.

Juzgado de Instrucción número cuatro de León

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 281/86 seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a D. Enrique Rodríguez Simarro, nacido en Puente Villarente (León) el día diez de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, hijo de Enrique y de Margarita, casado, médico, con residencia en León, calle Burgo Nuevo, número 5-3.º, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a 12 de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible). 6615

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía número 134/85, a instancia de D. Ulpiano y D.^a María Colín Álvarez, ambos mayores de edad, casados, el primero vecino de Bilbao y la segunda vecina de Cistierna, representados por el Procurador Sr. Franco González, contra D.^a Purificación y D. Eugenio Colín Álvarez, ambos mayores de edad, casados, la primera vecina de Cistierna y el segundo en paradero desconocido, representados por el Procurador Sr. Conde de Cossío; y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes litigiosos, que más abajo se expresan con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día quince de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día diez de noviembre a las doce horas, por el tipo de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día cinco de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán los autos en Secretaría.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca-urbana-casa, en Cistierna, c/ Víctor Rodríguez, n.º 4, compuesta de edificio destinado a vivienda, cubiles, hornera y patio-huerto familiar; formando toda única unidad urbana, de una superficie aproximada

de seiscientos veinticinco metros cuadrados. Linda todo: Norte, canal de riego; Sur, calle de Víctor Rodríguez; Este, herederos de Tomás González García, y Oeste, herederos de Faustino Rodríguez. Valorado en 7.482.050 pesetas.

Lote de veintiuna fincas rústicas que son las siguientes:

1.—Finca rústica, en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Costilla, polígono 8, parcela 114 a) y b), de 24 áreas y 27 centiáreas.

2.—Finca rústica, en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Costilla, polígono 8, parcela 217 a) y b), de 40 áreas y 16 centiáreas.

3.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Adiles, polígono 8, parcela 448, de 4 áreas y 42 centiáreas.

4.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Adiles, polígono 8, parcela 453 a) y b), de 19 áreas y 16 centiáreas.

5.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Mazuelo, polígono 9, parcela 161, de 18 áreas y 14 centiáreas.

6.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Besco, polígono 9, parcela 313, de 15 áreas y 74 centiáreas.

7.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Besco, polígono 9, parcela 450 a) y b), de 7 áreas y 15 centiáreas.

8.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Besco, polígono 9, parcela 195 a) y b), de 27 áreas y 58 centiáreas.

9.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Besco, polígono 9, parcela 538, de 9 áreas y 19 centiáreas.

10.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Vallino Cuevas, polígono 10, parcela 127, de 28 áreas y 70 centiáreas.

11.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Besco, polígono 9, parcela 608 a) y b), de 24 áreas y 82 centiáreas.

12.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Gelas, polígono 10, parcela 211, de 40 áreas y 88 centiáreas.

13.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Valdeacedo, polígono 12, parcela 271, de 3 áreas y 11 centiáreas.

14.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Valdeacedo, polígono 12, parcela 286 a), b) y c), de 33 áreas y 62 centiáreas.

15.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Viñal, polígono 12, parcela 354, de 21 áreas y 79 centiáreas.

16.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Asmilla, polígono 12, parcela 374, de 8 áreas y 72 centiáreas.

17.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Quin-

tanales, polígono 12, parcela 528 a) y b), de 12 áreas y 78 centiáreas.

18.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Castriño, polígono 12, parcela 694 a) y b), de 26 áreas y 92 centiáreas.

19.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Viñal, polígono 12, parcela 928, de 15 áreas y 2 centiáreas.

20.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Besco, polígono 13, parcela 12, de 4 áreas y 36 centiáreas.

21.—Finca rústica en Brugos de Fénar, municipio de La Robla, a Besco, polígono 25, parcela 208 a) y b), de 18 áreas y 62 centiáreas.

La valoración de este segundo lote en su totalidad es de un millón cuatrocientas sesenta y tres mil ochocientas sesenta pesetas (1.463.860 pesetas).

Dado en Cistierna a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez (ilegible).—La Secretaría (ilegible).

6617 Núm. 4309.—9.625 ptas.

Juzgado de Distrito de Medina de Rioseco (Valladolid)

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Distrito de Medina de Rioseco (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición núm. 35/84, seguidos a instancia de "Valín, Sociedad Agraria de Transformación Núm. 2.567", representada por el Procurador Sr. Velasco Gómez, contra D. Miguel Ares Falagán, sobre reclamación de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Caso de no rematarse o adjudicarse dichos bienes se celebrará segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, que tendrá lugar el día cinco de noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana en el mismo lugar que la anterior.

Si tampoco se rematasen o adjudicasen los bienes se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se llevaría a efecto el próximo diez de diciembre y hora de las 11 de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

2.º—Que si se ofrece postura inferior a las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del

remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

4.º—Que los títulos de propiedad no se han suplido y el rematante deberá aceptar las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

“Vivienda 1.º J, planta primera, portal 3, edificio al sitio del Portago, en la Plaza Queipo de Llano, de una superficie útil de 88 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando al piso 1.º; fondo, Plaza de Queipo de Llano; frente, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.201, folio 8, libro 69”.

Tasada en cuatro millones trescientas setenta y cinco mil ochocientas pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. María José Carranza Redondo.—El Secretario (ilegible).

6618 Núm. 4311.—4.400 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 658/86, seguidos a instancia de Alejandro del Barrio Alonso contra Cementos Valgrande, S. A. y otros, sobre Rev. Invalidez por accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de noviembre próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cementos Valgrande, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6550

★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 675/86, seguidos a instancia de M.ª Teresa Álvarez García contra Eurolán-Tekos, S. L., sobre cantidades, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Eurolán-Tekos, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6619

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 386/86, seguidos a instancia del INSS contra Felicitas González González, sobre reducción de pensiones.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiséis de noviembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Felicitas González González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos, Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6526

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 499/86, seguidos a instancia de Pablo Calvo Franco y más contra Andrés Calvo Martínez, S. A. y más, sobre despido, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Pablo Calvo Franco, Leopoldo Cabezas Cabezas, Rogelio González Fernández, Valentín Martínez Jiménez, Alberto Prieto García, César Pérez López, Juan-Miguel Martín Gómez, Isidro Pérez Cabezas, Hermínio Pérez Cabezas, Ricardo Gutiérrez Aurelio, José Antonio Cabezas Suárez, Roberto Cabezas Suárez, Juan Antonio Gutiérrez Aurelio, Julián Murias López, Manuel Tomé Delgado, José Beto Delgado, Raimundo García Cabezas, Amadeo Dos Anjos Videira, Fernando Martín Cuervo, Angel Pereira de Oliveira, José Antonio González Abad, Antonio Domínguez García, Angel Rodríguez Álvarez, Luis Martínez Fernández, Amaro Santos Miguélez, José Rodríguez Torres, Luis Santos Rosel, Fernando Pérez Martínez, Daniel González Martínez, José Carbalho de Almeida, Joao José Carbalho, Manuel Viloria Martínez, Joaquín García Fernández, Ramón

García Rabanal, Francisco-José Jerónimo Rodríguez, Alfonso Yebra Suárez, Tomás Álvarez Prieto, Fernando A. Fernández Videira y Armando García Pérez y absuelvo a la empresa demandada “Andrés Calvo Martínez, S. A.” (Calmarsa) sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso y, desde luego, debiendo ser incluidos en la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 23 de junio de 1986 a todos los efectos como el resto de los trabajadores de la plantilla afectados por la misma, a excepción de los actores José Carbalho de Almeida y Joao José Carbalho.

Contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo. Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A. (Calmarsa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6551

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE DE PARDESIVIL Y LA MATA DE CURUEÑO

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, para el día 5 de octubre (cinco de octubre) próximo a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda en el local de costumbre, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede acta anterior.
- 2.º—Estado de fondos o cuentas.
- 3.º—Derrama 1986.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pardesivil, 9 de septiembre de 1986. El Presidente, Carlos Llamera.

6621 Núm. 4315.—1.155 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 17-412-561 y 67-412-323 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6586 Núm. 4297.—660 ptas.